

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 47/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio BACCI, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 192/2008 de fecha 27 de junio de 2008 del Consejo Directivo, se le otorgó la aprobación por equivalencias de la asignatura Física, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que asimismo solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2010 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

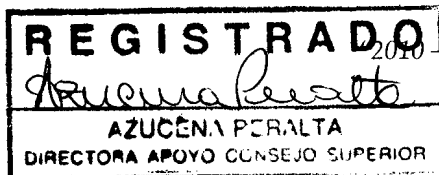
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y conceder una prórroga de NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de

X



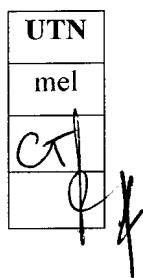
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

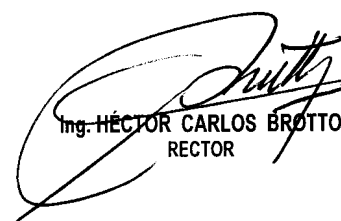
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

complemento de la asignatura Física, al alumno Juan Ignacio BACCI, Legajo N° 15563, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 477/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior